

## **A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO. AYUDAS AL COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2010 – 2011**

**Extracto de la – ORDEN 3321/2010, de 11 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de comedor escolar y se convocan becas escolares para el curso 2010-2011 – Publicado en el BOCM del Lunes 14 de junio de 2010.**

### **SOLICITUDES**

Podrán solicitar estas becas las familias de los alumnos que cursa o vayan a cursar Educación Infantil, Educación Primaria y ESO, en Centros Públicos y Concertados.

Serán requisitos indispensables para poder recibir estas ayudas:

1. Estar empadronado en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.
2. Tener plaza en comedor escolar debidamente autorizado.
3. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
4. Haber presentado las solicitudes y documentación requeridas en la presente Orden en los plazos establecidos.
5. No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes se formularán en los impresos oficiales preparados al efecto. Se podrán **obtener y cumplimentar** a través de la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org) de la Comunidad de Madrid o en el propio centro.

Se deberá rellenar un solo impreso por familia, que irá cumplimentado y firmado por el padre y la madre del alumno o, en su caso por el tutor legal.

**LA DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ACOMPAÑAR A CADA SOLICITUD ESTÁ INDICADA EN EL IMPRESO OFICIAL.**

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán por vía telemática o en los centros escolares **con fecha límite el 29 de junio de 2010 inclusive.**

### **IMPORTE DE LAS AYUDAS**

Las ayudas podrán ser de dos tipos: 525 Euros niño/curso escolar y 275 Euros niño/curso escolar.

**Información completa:** [www.madrid.org](http://www.madrid.org) (educación)